

objeción peritasgo Proceso de pertenencia

Salvador María Ríos <samarabogados52@gmail.com>

Mar 28/11/2023 14:18

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Puebloviejo <jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (14 KB)

PERTENENCIA DE LUCY RODRIGUEZ PEREZ TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL (1).docx;

Doctor:

CARLOS ANDRES LUGO PERTUZ

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO MAGDALENA
E. S. D.**

Radicación N: 47-570-4089-001-2021-00151-00

**REFERENCIA: DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITVA DE
DOMINIO**

DEMANDANTE: LUCIA RODRIGUEZ PEREZ.

**DEMANDADOS(S): HEREDEROS DETERMINADOS LUZ MARINA DE FATIMA
VELILLA ARBELAEZ, BEATRIZ AMPARO VELILLA ARBELAEZ, MARIA
ELENA VELILLA ARBELAEZ, SU CONYUGUE SUPERSTITE MARIA NELLY
PATIÑO BELTRAN, E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HERNANDO
VELILLA RESTREPO (Q.E.P.D.) Y PERSONAS INDETERMINADAS.**

SALVADOR ANTONIO MARIA RIOS, conocido de auto dentro del proceso referido, en forma respetuosa me permito ante su despacho judicial, dentro del término que la ley nos otorga, a dar contestación del traslado de auto del 23 de noviembre de 2.023, contenido en el Estado No. 72 del viernes, 24 de noviembre de esta anualidad sobre el Dictamen Pericial, presentado por el Auxiliar de la Justicia Señor GUILLERMO RAFAEL HENRIQUEZ DAVILA, en los siguientes términos:

1º. Objetamos las medidas y linderos determinadas por el auxiliar DE Justicia, ya que si nos remitimos a la Promesa de Compra Venta de fecha (04) cuatro de febrero del (2.011) dos mil once, el área del Lote que se prometió en Venta es de aproximadamente de (400 mts) cuatrocientos metros cuadrados, más se incluye un sitio para parqueo de aproximadamente (12mts x 4.00 metros cuadrados), que darían (48 metros) cuarenta y ocho metros más, estas medidas son aproximación de cuerpo cierto.

2º. Respecto de los Linderos, verificamos que son los siguientes y que difieren de los establecidos por el auxiliar de la Justicia, así:

NORTE: Terrenos de Socorro Restrepo De Velilla, hoy Camilo Silva, **SUR:** Terrenos que pertenecen a la Sucesión de Hernando Velilla Restrepo q.e.p.d.; **ESTE:** Con Terrenos de Mario Nelly Patigño Beltrán; **OESTE:** Terrenos de la Sucesión de Hernando Velilla Restrepo q.e.p.d.

Este predio contiene una cabaña, con piscina, aparta studio contiguo que antes era el Garaje.

Del Señor Juez, respetuosamente.

Se suscribe, sin otro particular.

SALVADOR ANTONIO MARIA RIOS

Prueba de envío

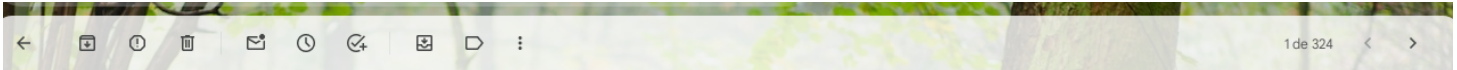
Salvador María Ríos <samarabogados52@gmail.com>

Mar 28/11/2023 14:20

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Puebloviejo <jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (962 KB)

pueblo viejo.PNG;



📎 2:17 (hace 0 minutos) ☆ ↩ ⋮



↪ Reenviar